SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA
RE-006-2022

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Siendo las 02:00 pm día 26 de enero de 2022, se reúnen en la Secretaría de Desarrollo Social y Político, el comité asesor y de evaluación designado para verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para participar en el presente proceso, con motivo de la revisión técnica, financiera y jurídica, de las ofertas presentadas para el Proceso competitivo - **RE-006-2022** cuyo objeto es realizar el "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

ASISTENTES:

AURELIO CARDONA ROBLEDO
Contratista Secretaría de Desarrollo Social y Político.

FELIPE MUÑOZ MORALES
Abogado externo Secretaría de Desarrollo Social y Político.

CHRISTIAN DAVID GALLEGO GARCIA
Abogado externo Secretaría Jurídica

JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO.
Jefe Oficina Gestión de la Contratación Secretaria Jurídica.

MARIA FERNANDA SANTIAGO PABON
Directora Administrativa Adulto mayor

Se recibieron TRES (3) propuestas por parte de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

No.	NIT / CC	RAZÓN SOCIAL/ PERSONA NATURAL O JURIDICA
1	900919306-9	FUNDACION SONRISAS DE AMOR
2	900036927-2	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
3	816008023-6	FUNDACION VALENTINA

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor y Evaluador procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes de los documentos contenidos en las tres (3) propuestas presentadas.

Nombre	Perfil	Experiencia	Indicadores
FUNDACION SONRISAS DE AMOR	Cumple	Cumple	No cumple
FUNDACION VALENTINA	Cumple	Cumple	cumple

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	Cumple	Cumple	No cumple

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS Y JURIDICOS.

REQUISITO	FUNDACION SONRISAS DE AMOR	FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	FUNDACION VALENTINA
Lista de usuarios que permita al municipio evaluar mediante encuesta la reputación del centro de protección, la cual deberá contar con nombres completos y forma de contactar a cada uno.	C	C	C
Certificado mediante el cual el representante legal manifieste que ni él ni los miembros de la junta Directiva se encuentran dentro de la denominación de personas políticamente expuestas.	C	C	C
Deberá allegar con la propuesta el certificado emitido por la Secretaria de Salud, mediante el cual se verifique el cumplimiento de la ley 9 de 1979 (concepto sanitario).	C	C	C
Carta suscrita por el representante legal de la ESAL, donde certifique que cuenta con la capacidad instalada (numero de cupos) suficiente para brindar la atención requerida.	C	C	C
Carta suscrita por el representante legal de la ESAL, donde indique listado con nombre, cedula y cargo que ocupara cada una de las personas que hacen parte del recurso humano ofertado.	C	C	C

Carta suscrita por el representante legal de la ESAL, donde indique dirección precisa donde esta ubicado en el municipio de Dosquebradas el centro de bienestar donde se pretende ejecutar el presente convenio.	C	C	C
Certificados emitido por Bomberos y la DIGER, mediante el cual se emita concepto favorable para funcionar.	C	C	C
Deberán allegar documento expedido por la secretaria de salud municipal, mediante el cual se autorice el funcionamiento de conformidad con la Ley 1315 de 2009.	C	C	C
Calidad de representante legal: De quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	C	C	C
Facultades para contratar del representante legal de la persona jurídica: Para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Éstas deben **ser amplias expresas y suficientes**, si no aparece así, debe incluirse la autorización para contratar expedida por el organismo competente.	C	C	C
Antecedentes disciplinarios ESAL y del representante legal	C	C	C
Antecedentes fiscales, ESAL y del representante legal	C	C	C
Antecedentes Judiciales del representante legal	C	C	C
Medidas correctivas	C	C	C

Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002).	C	C	C
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	C	C	C
Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.	C	C	C
Hoja de vida de la función pública persona jurídica.	C	C	C
Autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.	C	N.A	N.A
Propuesta económica firmada por el representante legal de la firma proponente **(CUADRO DE LA PROPUESTA ANEXO 2)**	C	NC	C
Certificado estructura organizacional	C	C	C
manifestación juramentada del representante legal de la ESAL, donde declare que el inmueble donde se ejecutará el convenio no se encuentra con orden judicial o administrativa pendiente de desalojo o de cumplimiento de orden judicial de entrega del inmueble que pueda poner en riesgo la atención de la poblacion adulta mayor	C	NC	C
Personal	NC	NC	NC

PROPONENTE Nro. 1 FUNDACION SONRISAS DE AMOR *Este proponente no cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter técnico financiero y jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública publicadas por la entidad en el SECOP II, por lo cual debe subsanar lo siguiente:*

.

- *Respecto al recurso humano se encuentra lo siguiente:*

  - *Los certificados de experiencia expedidos por la fundación sonrisas de amor de los señores Carlos Alfonso Sanchez, Doris Yolanda Zapata, Claudia Viviana Pineda, Linda Katherine Carmona, Yuleidy Yeraldine Waltero, Zharik Dayana Pineda y Oscar Eduardo Cardona, no tienen fecha de expedición, por lo cual no se puede verificar si cumple con la experiencia mínima requerida por el municipio.*
  - *De igual manera el proponente deberá acreditar el porque se relaciona que el psicólogo y profesor de educación física tendrán dedicación de medio tiempo "dos veces a la semana, cuando la solicitud del municipio es medio tiempo en los días que se labore en dicho centro de bienestar, de no aclararse se podría estar incurriendo en una causal de rechazo.*

- *Una vez la revisada por parte del profesional financiero de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, encuentra que los indicadores de eficiencia técnica y asignativa este proponente debe subsanar, debido a que dos hojas financieras de Técnica y en eficiencia asignativa, es decir estos indicadores de eficiencia Técnica y en eficiencia Asignativa tienen un una hoja un resultado del 74% y el 25% respectivamente y en una segunda hoja dan un resultado del 0,6% y del 36,80% de los mismos indicadores, lo cual la identidad no se conoce cuál de los indicadores son los correctos por parte del proponente y así mismo identificar la evaluación de estos indicadores, en virtud de lo anterior se solicita presentar los estados financieros del año 2020, firmados por el representante legal y aprobados por el contador titulado para tener una mejor claridad.*

PROPONENTE Nro. 2 FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR *Este proponente no cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter técnico financiero y jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública publicadas por la entidad en el SECOP, por lo cual debe subsanar lo siguiente:*

- *No acredita los indicadores de eficiencia técnica y eficiencia solicitados.*

- *Una vez revisada la propuesta económica por el profesional financiero de la Secretaria de Desarrollo social y político, este encuentra que lo siguiente:*

  "Una vez la revisada su propuesta económica La Fundación Alegría de Servir, esta es rechazada por error en la propuesta, en virtud de lo anterior se muestra la propuesta de la Fundación y el error de la misma específicamente en el ítem de alojamiento y así mismo conduce al error en el valor total de la propuesta y con ello conlleva al error en el porcentaje asumido por la asociación al igual que el valor.

FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Vivir para Servir !!!
NIT: 900.036.917-2
Personería jurídica julio 28 del 2005

Item	Valor Unitario	Beneficiarios	Valor Mensual	Valor 1 mes	Valor 13 días	Valor Total
Municipio						
Personal requerido	$ 21.655.000		$ 21.655.000	$ 21.655.000	$ 9.383.833	$ 31.038.833
Kit de aseo	$ 43.920	55	$ 2.415.600	$ 2.415.600	$ 1.046.760	$ 3.462.360
Pañales	$ 11.952	17	$ 6.095.520	$ 6.095.520	$ 2.641.392	$ 8.736.912
Tapabocas	$ 5.027	55	$ 276.485	$ 276.485	$ 276.485	$ 552.970
Alimentación	$ 17.327	55	$ 28.589.550	$ 28.589.550	$ 12.388.805	$ 40.978.355
Total Municipio			$ 59.032.155	$ 59.032.155	$ 25.737.275	$ 84.769.430
Asociación						
Personal requerido	$ 5.350.000		$ 5.350.000	$ 5.350.000	$ 2.318.333	$ 7.668.333
Auxilio de transporte	$ 27.900	25	$ 697.500	$ 697.500	$ 302.250	$ 999.750
Alojamiento	$ 10.862	55	$ 11.405.100	$ 11.405.100	$ 4.942.210	$ 16.347.310
Total Asociación			$ 17.452.600	$ 17.452.600	$ 7.562.793	$ 25.015.393
Total Municipio Mas Asociación			$ 76.484.755	$ 76.484.755	$ 33.300.069	$ 109.784.824

Entidad	Porcentaje	Vr Adulto/mes
Municipio	77,21%	$ 1.075.299
Asociación	22,79%	$ 317.320
Total	100,00%	$ 1.392.619

Error de la Fundación

Ítem	Valor Unitario o Valor individual	Beneficiarios	Valor Mensual	Valor de 1 mes	Valor 13 días	Valor total de 1 mes y 13 días
Alojamiento	$10.862	55	$17.922.300	$17.922.300	$7.766.330	$25.688.630
Total Asociación			$23.969.800	$23.969.800	$10.386.913	$34.356.713
Total Municipio más Asociación			$83.001.955	$83.001.955	$36.124.189	$119.126.144

Municipio	71,2%	$1.075.299
Asociación	28,8%	$435.815
Total Municipio + asociación	100%	$1.511.114

En virtud de lo anterior al presentar la propuesta con el error referido, se estaría incurriendo en una causal de rechazo de las contempladas en el numeral 14 de dicho capítulo de los estudios previos publicados.

- *Si bien el proponente aporta declaración juramentada acompañada de las constancia de consignación por pago judicial, el comité conoce escrito fechado el día 21 de enero de 2022 presentado por el Inspector séptimo municipal de Dosquebradas, donde se solicita acompañamiento a la dirección de adulto mayor para desalojo del inmueble ofertado por este proponente para ejecutar el convenio programado el día 4 de febrero del año en curso, en tal virtud para acreditar que ya no se tiene programado dicho desalojo, deberá acreditar certificación expedida por dicha autoridad policiva.*
- *Respecto al recurso humano se encuentra lo siguiente:*
  - *No se acredita acta de grado o diploma de la auxiliar de enfermería Paula Andrea Giraldo.*
  - *No acredita experiencia como cuidadora de la señora Anyi Verónica Ibarra.*
  - *Las personas de aseo y ropería Yakeleny Correa y Leidy Tatiana Ramirez, cuentan con experiencia en funciones de aseo menor a un (1) año, en ese sentido no cumpliría con lo requerido.*

PROPONENTE Nro. 3 FUNDACION VALENTINA *Este proponente no cumplió satisfactoriamente con la evaluación de carácter técnico financiero y jurídico según las condiciones exigidas en la convocatoria pública publicadas por la entidad en el SECOP, por lo cual debe subsanar lo siguiente:*

- *Respecto al recurso humano se encuentra lo siguiente:*

- *El certificado de experiencia del señor Jorman Yamith Bedoya indica que viene desarrollando actividades de auxiliar de enfermería desde el 15 de enero de 2021, sin embargo, al revisar la fecha que se obtiene el titulo de auxiliar de enfermería (30 de agosto de 2021), se encuentra que no cumpliría con la experiencia general requerida mínima de 1 año, de igual manera en el certificados de experiencia del señor Jorman Yamith Bedoya emitido por la asociación Valentina, la fecha de expedición de dichos documentos indica en letras y números el año 2021, de ser así solo tendría de experiencia de 10 días.*
- *Los certificados de experiencia emitidos por asociación Valentina, de los señores Daiza Caramoto Portillo, Romer Humberto Ramirez, Yudis Del Carmen Iguaran, Jorge Wilson Velasquez y Jose Arbey Gomez, la fecha de expedición de dichos documentos indica en letras el año 2021 y en números el año 2022, en tal virtud se debe aclarar dicha fecha de expedición para poder verificar el cumplimiento de la experiencia mínima requerida.*

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 y en concordancia con lo establecido en la presente convocatoria, a las propuestas que cumplan con las condiciones generales exigidas en el acápite pertinente se le aplicarán los criterios para seleccionar la propuesta más favorable para el municipio, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	**PUNTOS**
APORTE	50
COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS INCIALES	50
TOTAL	**100**

APORTE:

Al factor aporte se le asignan 50 puntos, dicho puntaje se otorgará a quien en su oferta cuente con un menor valor del aporte del municipio:

A las demás propuestas se aplicará la siguiente formula así:

P: 50 X Pm/Pi

Donde:

P: Puntaje para el factor precio.

Pm: Valor de la propuesta más baja.

Pi: Valor de la propuesta comparada.

50: Puntaje máximo asignado al factor

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana. Este requisito se acreditará mediante el diligenciamiento del ANEXO 2.

COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS INCIALES:

Se le otorgaran cuarenta 50 puntos al proponente que demuestre una mayor cobertura y/o un mejoramiento sustancial a las condiciones mínimas técnicas exigidas que se vea reflejada en:

COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS INCIALES	**PUNTAJE**
Mayor capacidad instalada (número de cupos) para atender los adultos mayores. Este requisito se verificara con una manifestación escrita expedida por el representante legal mediante la cual certifique que cuenta con dicha capacidad, la cual será verificada y certificada por la Directora operativa de adulto mayor de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, quien realizará visita a todos y cada uno de los proponentes, en cualquiera de los días que cuenta el municipio para evaluar las propuestas, visita en la cual solo tendrá a cargo verificar que si cuenten con el número de cupos disponibles ofertados en cada una de las propuestas presentadas. **Nota**: cuando al momento de realizar la visita por parte de la Directora operativa de adulto mayor, (aun teniendo el centro de protección, permiso para funcionar por parte de la Secretaria de salud) y se encuentre que el centro de protección	40

COBERTURA Y/O MEJORAMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS INCIALES	**PUNTAJE**
no tiene disponible para ese momento el número de cupos (camas) ofertados, se dará 0 puntos a dicho proponente por este ítem.	
Profesional en Gerontología, con mínimo 2 años de experiencia general.	10
PUNTAJE TOTAL	**50**

TOTALIZACIÓN PUNTAJES:

El comité evaluador designado por la entidad para la evaluación de las propuestas, sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

DESEMPATE:

- De conformidad con la Ley 2069 de 2020

TOTALIZACIÓN PUNTAJES:

El comité evaluador designado por la entidad para la evaluación de las propuestas, sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

Se procede a evaluar en el componente de calificación a los proponentes que hasta el momento no han incurrido en causales de rechazo.

Ranking	Nombre del Proponente	Propuesta económica (aporte	Puntos	Capacidad instalada	Puntos	Puntos gerontologo	**Puntos total**

		maximo del municipio)					
1	Valentina	$1.142.027	**49**	55	**40**	**10**	**99**
2	Sonrisas de amor	$1.138.397	**50**	35	**25**	**10**	**85**

PUNTAJE TOTAL DE LOS PROPONENTES (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
FUNDACION VALENTINA: 99 puntos
FUNDACION SONRISAS DE AMOR. 85 puntos

Revisada la totalidad de la información aportada por los proponentes para determinar el cumplimiento de las condiciones habilitantes, de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas solicitadas por la entidad, se evidencia que, de estos proponentes, **FUNDACION VALENTINA** y **FUNDACION SONRISAS DE AMOR CUMPLEN PARCIALMENTE** con las condiciones exigidas, mientras el proponente **FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR incurrió en causal de rechazo.**

Teniendo en cuenta lo mencionado y en atención al cronograma establecido se concede a los proponentes para subsanar sus propuestas hasta el día **1 de febrero de 2022 a las 5:00 pm**, hora en la cual el comité asesor y de evaluación se reunirá nuevamente para verificar si subsana o no.

La subsanación y presentación de documentos se debe hacer exclusivamente vía SECOP II.

Se da por terminada siendo las 10.00 am del 31 de enero de 2022.

FELIPE MUÑOZ MORALES
Abogado externo Secretaría de Desarrollo Social y Político

CHRISTIAN DAVID GALLEGO GARCIA
Abogado externo Secretaría Jurídica

Escaneado con CamScanner

JULIAN ANDRES JIMENEZ OCAMPO
Jefe Oficina Gestión de la Contratación Secretaria Juridica

MARIA FERNANDA SANTIAGO FABON
Directora Administrativa Adulto mayor

AURELIO CARDONA ROBLEDO
Contratista Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Escaneado con CamScanner